Por todo ello, la empresa industrial ha sido la protagonista y ha definido una estructura más compleja y organizada que en épocas anteriores, siendo ya característica su dimensión jurídica de sociedad anónima e inclusive de grupo de sociedades (sociedades matriz o tenedora - controladora y sociedades filiales o controladas) y su actuación sobre una base de organización funcional.

Así, el capitalismo industrial, dado su crecimiento patrimonial, requirió de un importante crecimiento financiero o de necesidades de capital para atender al primero. Esta circunstancia y el logro de importantes excedentes financieros generados por las grandes empresas industriales, desarrollaron la economía financiera, sus instituciones, mercados y operaciones.

Lo que puede considerarse una última fase del desarrollo capitalista o capitalismo financiero, es el que se vive con el proceso de la globalización económica, que se caracteriza por la relevancia máxima de los movimientos del capital financiero, de los recursos financieros líquidos, de forma que su colocación produzca elevados rendimientos, y que se ve caracterizado por movimientos internacionales de grandes sumas de dinero en tiempos tan breves que pueden medirse en minutos, posibilitado por el permanente avance de las tecnologías de comunicación y de la informática.

1.4 Clases de empresas

Con el fin de abordar también brevemente este punto, se hará uso de los criterios más habituales para establecer una tipología de las empresas, sin que ello implique agotar el tema.



Figura 2.3: Criterios habituales para una clasificación de empresas

1.4.1 Clasificación según el sector de actividad

En este caso sólo se planteará la clasificación en un primer nivel de la actividad, el cual a su vez se puede sub-clasificar en mayor grado de detalle.

En un primer nivel se pueden distinguir tres sectores de actividad:

- a) Empresas del Sector Primario: también denominado extractivo, ya que el elemento básico de la actividad se obtiene directamente de la naturaleza: agricultura, ganadería, caza y pesca, extracción de áridos, agua, minerales, petróleo, energía eólica, etc.
- b) Empresas del Sector Secundario o Industrial: las que realizan algún proceso de transformación de la materia prima. Abarca actividades tan diversas como la construcción, la óptica, la maderera, la textil, la automotriz, etc..
- c) Empresas del Sector Terciario o de Servicios: este sector incluye a las empresas cuyo principal elemento es la capacidad humana para realizar trabajos físicos o intelectuales. Comprende también una gran variedad de empresas, como las de transporte, bancos, comercio, seguros, hotelería, asesorías, educación, restaurantes, etc..

1.4.2 Clasificación según el tamaño

Si bien es cierto que, existen diferentes criterios que se utilizan para medir el tamaño de las empresas, como volúmenes de ventas, capital, etc., a la hora de establecer los límites que separan las distintas categorías de tamaño, es el número de empleados, el más utilizado en la gran mayoría de los países de la OCDE (Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico) y de la Unión Europea.

En este sentido, las fronteras de clasificación se plantean del siguiente modo:

- a) Grandes empresas: se consideran a las empresas con más de 250 empleados
- b) Medianas empresas: aquellas que emplean entre 50 y 250 empleados
- c) Pequeñas empresas: las empresas que tienen menos de 50 empleados. En este grupo, se distinguen como microempresas las que no alcancen los 10 empleados.

En el marco de este criterio más generalizado de clasificación por tamaño, en algunos países como Estados Unidos se plantean excepciones, por ejemplo, no se clasifica como pequeña a una empresa que sin superar los límites citados se ha convertido en líder de un sector.

De esta clasificación surgen los siguientes términos comunmente utilizados en el ámbito empresario y económico:

• PyME: pequeña y mediana empresa

• MyPE: micro y pequeña empresa

1.4.3 Clasificación según la propiedad del capital

En relación a si el capital está en poder de los particulares o de organismos públicos, se puede categorizar a las empresas en tres grupos:

- a) Empresa Privada: es la categoría de empresa en la cual la propiedad de su capital está en manos privadas. Algunas pueden tener la particularidad de que los propietarios del capital sean a la vez trabajadores de la misma, o clientes o proveedores.
- b) Empresa Pública: es el tipo de empresa en la que el capital le pertenece al Estado, que puede ser Nacional, Provincial o Municipal.
- c) Empresa Mixta: en esta categoría se encuentra el tipo de empresa en la que la propiedad del capital es compartida entre el Estado y los particulares.

1.4.4 Clasificación según el ámbito de actividad

Esta clasificación resulta importante cuando se quiere analizar las posibles relaciones e interacciones entre la empresa y su entorno político, económico o social. Este ámbito geográfico puede clasificarse en cinco categorías:

a) Empresa Local: es la empresa que opera en un pueblo, ciudad o municipio.

- b) Empresa Provincial: la que opera en el ámbito geográfico de una provincia o estado de un país.
- c) Empresa Regional: cuando las ventas de la empresa involucra a varias provincias o regiones.
- d) Empresa Nacional: si sus ventas se realizan en prácticamente todo el territorio de un país o nación.
- e) Empresa Multinacional: cuando la actividad de la empresa se extiende a varios países y el destino de sus recursos puede ser cualquier país. De esta categoría se puede distinguir una sub-categoría de empresa internacional, que sería aquella empresa que realiza actividad en varios países pero no efectúa inversiones fuera de las fronteras de origen de la misma.

1.4.5 Clasificación según el destino de los beneficios

Según el destino que la empresa decida otorgar a los beneficios económicos (excedente entre ingresos y gastos) que obtenga, pueden categorizarse en dos grupos:

- a) Empresas con ánimo de lucro: cuyos excedentes pasan a poder de los propietarios, accionistas, etc..
- b) Empresas sin ánimo de lucro: son empresas en las que los excedentes se vuelcan a la propia empresa para permitir su desarrollo.

1.4.6 Clasificación según la forma jurídica

a) La legislación de cada país regula las formas jurídicas que pueden adoptar las empresas para el desarrollo de su actividad, como en nuestro país lo hace la Ley de Sociedades Comerciales y otras normas. La elección de la forma jurídica condicionará la actividad, las obligaciones, los derechos y las responsabilidades de la empresa. De acuerdo a este criterio, las empresas pueden clasificarse, además de otras formas jurídicas por reforma normativa actual, en: